

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre	Edición	Fecha		
PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	01	Marzo 2022		

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

PROTOCOLO ESPECÍFICO: PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS



EDICIÓN:	01	FECHA:	Marzo 2022
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN		DATOS	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES, S.L		CIF: G-41858606 PZA DE ESPAÑA, 1 ECIJA.41.400. SEVILLA	

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre		Edición	Fecha	
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS</i>		<i>01</i>	<i>Marzo 2022</i>	

INDICE

INDICE	2
1.INTRODUCCIÓN.....	3
2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES	5
Clasificación.....	5
2.1. Origen.....	5
2.2. Materias Auxiliares	5
2.3. Producción sostenible.....	5
2.4. Sistema de Autocontrol	6

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre		Edición	Fecha	
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS</i>		<i>01</i>	<i>Marzo 2022</i>	

1.INTRODUCCIÓN.

La presente Carta Especifica para Productos Agroalimentarios tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir las organizaciones y los productos para poder usar la Marca de Calidad Rural "Calidad Rural Campiña Alcores".

Se establece, como premisa básica para las organizaciones solicitantes de la Marca de Calidad Rural, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad. Por tanto, las normas aquí definidas son adicionales a las establecidas en la legislación. Por este motivo debemos recordar que la Marca de Calidad Rural es una opción totalmente voluntaria dónde la organización toma la decisión de aplicar un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad que satisfaga las expectativas de su clientela y/o personas usuarias.

Hemos querido elaborar este manual con la intención de que todas las entidades y personas implicadas dispongamos de una buena guía y herramienta de trabajo. Con este fin, las presentes normas definidas mediante indicadores y pautas de actuación, desarrollan los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Rural.

Son normas básicas, mínimas, que pueden ser mejoradas en el quehacer diario por nuestra permanente inquietud de superación y adaptación a los cambios, buscando, siempre, lo mejor para las organizaciones certificadas, su clientelas o personas usuarias y el territorio.

Todos los indicadores y pautas de actuación se han definido con el fin único de cumplir los objetivos planteados por la Marca de Calidad Rural para cada sector en particular.

Dichos objetivos son:

- Fomentar la producción agroalimentaria de la Comarca Campiña Alcores.
- Promover el desarrollo de las organizaciones que ostentan la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.
- Facilitar una herramienta de mejora de la gestión de las organizaciones en las distintas áreas; producción/servicio, económica, social y medioambiental.
- Facilitar una red de colaboración entre las organizaciones participantes del proyecto de Marca de Calidad Rural.
- Unificar la visión de la clientela y/o usuario o usuaria, haciendo que todas las organizaciones tengan las mismas características en cuanto a calidad, estética y

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre			Edición	Fecha
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS</i>			<i>01</i>	<i>Marzo 2022</i>

prestigio.

- Mejorar la competitividad de las organizaciones con marca de Calidad Rural.

Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad que será presentado al Comité de Gestión y control.

Sera de aplicación además de los contenidos en este documento, los requisitos transversales de Responsabilidad Social Corporativa.

Cuando la organización haya obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente o entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

El equipo evaluador podrá determinar la exigencia de cumplimiento obligatorio o inmediato de alguno de los indicadores siendo este requisito discriminante para la emisión de informe favorable de concesión o renovación de la Marca de Calidad Territorial. El equipo evaluador durante la revisión de cumplimiento de los indicadores podrá determinar que alguno de ellos no sea aplicable en función de las características de la actividad desarrollada.

Se valorarán aquellas actividades que promuevan la cooperación entre diferentes agentes económicos, sociales y culturales de la comarca.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre			Edición	Fecha
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS</i>			01	Marzo 2022

2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES

El consumo de productos agroalimentarios de proximidad está aumentando. Pero las consumidoras y consumidores están exigiendo cada vez más seguridad, calidad e información. La seguridad para los productos agroalimentarios, viene desarrollada por un amplio marco normativo y que supone un control específico por parte de las administraciones públicas. La calidad supone la capacidad para responder a las demandas de quienes consumen, que cada día van más encaminadas al aporte de información sobre las condiciones de producción del alimento. Información que es suministrada en este caso por el reconocimiento al buen hacer de una empresa, como es la Marca de “Calidad Rural Campiña Alcores”.

Clasificación.

Podrán obtener la Marca de “Calidad Rural Campiña Alcores” los productos agroalimentarios producidos en la Comarca y utilizados para consumo directo que no estén incluidos en Carta / protocolo específico.

2.1. Origen.

Se considerarán aquellos Productos Agroalimentarios producidos en la Comarca. Si la empresa/entidad tiene producción mayor que la comarcal, podrán llevar la marca aquellos con una producción comarcal mayor al 75% del total de la producción.

2.2. Materias Auxiliares

El origen de las materias auxiliares será en la medida de lo posible Territorial o en su caso debe establecerse criterios de compra de proximidad.

2.3. Producción sostenible

Para ser sostenible, la agricultura debe satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, y al mismo tiempo garantizar la rentabilidad, la salud ambiental, y la equidad social y económica. La agricultura sostenible contribuye a los cuatro pilares de la seguridad alimentaria, la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad; y a las tres dimensiones de la sostenibilidad: ambiental, social y económica.

. Se valorará la utilización de métodos sostenibles para la mejora de la productividad. Sistemas de riego eficientes, fertilizaciones naturales, alimentación natural, etc.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPÑA-ALCORES”	
Nombre			Edición	Fecha
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS</i>			<i>01</i>	<i>Marzo 2022</i>

. Se valorará el desarrollo de producción extensiva, evitando explotaciones masificadas e intensivas.

. Reducción de uso de plaguicidas, reducción de uso de hormonas o potenciadores de crecimiento, valorando la implantación de sistemas de control integrado de plagas y producción integrada.

2.4. Sistema de Autocontrol

Todas las empresas / entidades deberá tener implantado un Sistema de Autocontrol entendiendo este sistema no sólo como un requisito legislativo sino como una herramienta a disposición de las industrias, que generará una serie de beneficios.

Deberán de disponer de un conjunto de programas y actividades preventivas básicas para conseguir reducir el riesgo de contaminación. Estas actividades estarán descritas en los Planes Generales de Higiene.

Además, deberán de recopilar y evaluar los peligros y condiciones que los originan, para decidir a continuación cuales son importantes para la inocuidad del alimento.